



COMUNICADO D.G. N° 46/2025
(USO BARBIJO Y CARNET DE VACUNACIÓN SARAMPIÓN)

Dando cumplimiento a disposiciones del Ministerio de Educación, a partir del día **lunes 28** del presente, **todos los estudiantes deben utilizar barbijo** en ambientes cerrados; es decir mientras pasan clases en las aulas, y llevar en sus mochilas un barbijo de repuesto.

Asimismo, los estudiantes de los Niveles: Inicial, Primario y Secundario que no fueron vacunados contra el sarampión en el colegio deben entregar a sus Asesores de Curso, **hasta el 31 de julio**, fotocopia del carnet de vacuna en el que figure las dosis recibidas de la vacuna contra el sarampión.

Oruro, julio 25 de 2025

DIRECCIÓN GENERAL